Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014

ACUERDO

"6º.- DECLARACION DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y APROBACIÓN DE CUADRO DE CARÁCTERISTICAS DE PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RELOJES-TERMÓMETRO, TOTEMS CON PC INTEGRADO Y PANTALLAS INFORMATIVAS MONOPOSTE EN LA RED VIARIA MUNICIPAL; E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.-

Documentación, entre otra, que integra el expediente:

- **Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 27 de febrero del año en curso.** Los asistentes toman conocimiento tanto del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 19 de febrero de 2014 – relativa al examen y calificación de la documentación general acreditativa de la "capacidad para contratar"- como de la diligencia expedida por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de febrero en curso; poniéndose de manifiesto que el único licitador presentado, "TOLEDO VISIÓN, S.L." (TELETOLEDO), a la vista del objeto de la sociedad reflejado en la correspondiente escritura pública, no dispone de la pertinente habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la prestación objeto del presente contrato conforme determina el Art. 54.2 del TRLCSP.

  Por todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo lo siguiente:**

  - **Declarar "desierto" el presente procedimiento por cuanto la única proposición** formulada **resulta inaceptable al carecer de aptitud el único licitador presentado, "TOLEDO VISIÓN, S.L." (TELETOLEDO), conforme exige el Art. 54.2 del TRLCS.**
  - **Inicio** del **oportuno expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad con tramitación ordinaria.**
- Informe "análisis" de la justificación y viabilidad de la contratación propuesta, suscrito por el Técnico adscrito a Patrimonio.
- Propuesta de la Unidad Gestora sobre la tramitación referenciada en el epígrafe.
- Pliego de cláusulas administrativas regulador de "CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL", mediante procedimiento negociado con publicidad.
- Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del procedimiento.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 3 de marzo de 2014 por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 647).

Por cuanto queda expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Contratación; **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

1. **Declarar "desierto" el presente procedimiento por cuanto la única proposición formulada resulta inaceptable al carecer de aptitud el único licitador presentado, "TOLEDO VISIÓN, S.L." (TELETOLEDO), conforme exige el Art. 54.2 del TRLCS.**

2. **Aprobar el inicio de expediente de contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria."**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

Fdo.: César García-Monge Herrero.